

Gobernacion  
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA

Gral. Martín Miguel de Güemes  
Heroe de la Nación Argentina

*Poder Ejecutivo  
Salta*

11 JUN 2014

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 12 JUN 2014

DECRETO N° 1667

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXPEDIENTE N° 0120046-228061-2013-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de una división en el **Profesorado de Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6011 de la localidad de Morillo, Dpto. Rivadavia**, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil hace necesario proceder con la creación del 3er. año, 1ra. división, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;



*Handwritten initials and signatures.*

///...

*Poder Ejecutivo  
Salta*

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



-2-

...///

DECRETO N° 1667

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXPEDIENTE N° 0120046-228061-2013-0

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la creación del 3er. año, 1ra. división, turno vespertino, en el Profesorado de Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6011 de la localidad de Morillo, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con un total de 18 (dieciocho) horas cátedra anuales, 10 (diez) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 11 (once) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre del Profesorado Intercultural Bilingüe de Educación Primaria, plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 6846/10, a partir del 11/03/13.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMÓN PADROS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR